

SE SUSCRIBEN

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBEN

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIVEROLLES, rue d'Hautoville, núm. 43: en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 33.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS.... Tres meses..... 90 rs.
ULTRAMAR..... Tres meses..... 110
EXTRANJERO... Tres meses..... 100

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

REAL DECRETO.

En consideracion á las razones que me ha expuesto el Presidente de mi Consejo de Ministros, de acuerdo con el parecer del mismo Consejo, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede al Ministro de Marina un crédito extraordinario de 38,034 rs. 32 mrs. vn., con cargo á la parte duodécima, seccion quinta del presupuesto del corriente año, para cubrir los gastos de la reparacion que necesitan urgentemente las encañizadas de pesca del mar Menor, distrito de San Javier, en la provincia de Marina de Cartagena.

Art. 2.º El Gobierno presentará á las Cortes en la próxima legislatura el correspondiente proyecto de ley para la aprobacion de este crédito, conforme á lo dispuesto en el art. 27 de la ley de contabilidad.

Dado en el Pardo á tres de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cuatro. — Está rubricado de la Real mano. — El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

El Gobernador de la provincia de Sevilla da parte á este Ministerio de haberse alterado el orden público en aquella capital el día 3 del corriente. De su relacion aparece que, en cumplimiento de las órdenes vigentes, habia citado para dicho día 3 á los compromisarios encargados de elegir á los individuos que deben componer el Ayuntamiento de aquella capital, y que, noticioso de que algunos compromisarios, parciales de los tres que habian sido declarados inhábiles por la Diputacion provincial para el desempeño de este cargo por ser deudores á los fondos públicos, no pensaban concurrir al acto, determinó, con acuerdo de esta corporacion, que fuesen citados con multa en caso de no asistencia, y que la eleccion se verificase con el número de compromisarios que acudiese.

Llegada la hora, el Alcalde abrió el acto; y habiendo trascurrido un cuarto de hora sin que ninguno compareciese, levantó la sesion y mandó cerrar el local. A los pocos minutos se presentó en él el Gobernador, y ordenó al Alcalde que abriese nuevamente el acto, puesto que se encontraban presentes algunos compromisarios; mas el Alcalde se negó á concurrir á una nueva reunion sin otro llamamiento previo. Entonces el Gobernador entró en la sala y constituyó el colegio con solo 11 compromisarios: otros habian oficiado excusándose, y algunos alegando motivos que justificaban su ausencia.

Verificada de esta manera la eleccion, produjo su noticia alteracion en los ánimos y voces alarmantes de varios grupos, ante los cuales se presentó el Gobernador tratando de calmarlos, y aconsejándoles que hiciesen sus protestas ó reclamaciones

en los términos legales; y como no fuese por ellos obedecido, reclamó el auxilio de la fuerza pública al Capitan general, no habiendo acudido antes sino algunos individuos de una compañía de la Milicia nacional que pidiera para mantener el orden.

El Capitan general se presentó haciendo nuevas amonestaciones conciliatorias; y como, á pesar de todo, el tumulto tomase incremento hasta el extremo de lanzar piedras contra la tropa, acordaron desalojar la plaza por medio de la fuerza, como se verificó, sin ocasionar desgracia ninguna. Los Nacionales, que sin orden previa, sin Jefes ni uniforme, se encontraron en las calles promoviendo la alarma, fueron desarmados, así como otros que se refugiaron en el convento del Angel hasta el número de unos 140. Finalmente manifiesta el Gobernador que á las cuatro de la tarde el orden se hallaba completamente restablecido.

En consecuencia de esta comunicacion se ha remitido al Gobernador de Sevilla la Real orden siguiente:

Subsecretaria.—Negociado 3.º

La Reina (Q. D. G.), enterada de las ocurrencias que tuvieron lugar en esa capital el 3 del corriente, ha visto con sentimiento el mal proceder de algunos individuos de esa Milicia nacional que, en vez de ser en aquellas circunstancias el mas firme apoyo de las Autoridades y de la tranquilidad pública, como sucede en los demás puntos del reino, contribuyeron á la alteracion del orden, haciendo indispensables las medidas que se adoptaron para desarmarlos; y considerando S. M. que estas faltas proceden de haber dado ingreso en las filas de tan benemérito cuerpo á personas excluidas por la ley, ha tenido á bien mandar, de conformidad con el parecer del Consejo de Ministros, que proceda V. S. inmediatamente á la disolucion de la expresada Milicia, y á adoptar sin pérdida de tiempo las disposiciones necesarias para su nueva organizacion, dando ingreso en ella únicamente á los ciudadanos á quienes la ley llama para este patriótico servicio, y separando sin consideracion de ninguna especie á los que la misma ley excluye.

De Real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Octubre de 1854. — Santa Cruz. — Sr. Gobernador de la provincia de Sevilla.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Penetrada la Reina (Q. D. G.) de la conveniencia de reunir la mayor suma posible de datos que puedan ilustrar el juicio de las Cortes cuando el Gobierno someta á su consideracion la ley general de ferro-carriles, y sucesivamente la especial de cada línea; S. M. se ha servido disponer que se emprenda desde luego el reconocimiento de una que, partiendo de esta corte y siguiendo por la cuenca del Jarama, penetre en Castilla la Vieja, salvando la cadena continuacion de Somosierra por el punto mas accesible que presente en su prolongacion al Este.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. á fin de que disponga lo conveniente para que esta resolucion tenga el mas pronto y cumplido efecto.

Dios guarde á V. I. muchos años. Ma-

drid 5 de Octubre de 1854. — Luxán. — Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Repetidas han sido las circulares emanadas de los diferentes Ministerios encargando á los empleados de todos los ramos del servicio público la mas estricta neutralidad en las elecciones. Imposible parece que ningun funcionario, despues de tan reiteradas prevenciones, desoyendo la voz del Gobierno, y contrariando sus terminantes órdenes, haya tratado de extraviar la opinion ejerciendo una perniciosa influencia en el ánimo de los electores, y coartando el derecho que les asiste de emitir libremente sus sufragios. Con todo, segun el parte dado con noble entereza, y en cumplimiento de su deber, por el Gobernador civil de Soria, resulta que el ayudante de obras públicas D. Basilio Ordozgoiti, el auxiliar Don Ildefonso Casabal y el sobrestante D. Juan Rubio han seguido tan vituperable línea de conducta por sí y valiéndose de algunos peones camineros, faltando escandalosamente á las prescripciones del Gobierno.

Dada cuenta á la Reina (Q. D. G.), S. M. se ha servido resolver, que en justo desagravio de la libertad del sufragio coartada, y de la autoridad del Gobierno desatendida por los referidos funcionarios, se les separe inmediatamente del servicio del Estado.

Lo participo á V. I. de Real orden para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Octubre de 1854. — Luxán. — Sr. Director general de Obras públicas.

Minas.

Visto el expediente promovido por el Director de la Real compañía asturiana de minas, solicitando autorizacion para establecer una oficina de beneficio del zinc en las colinas y valle del Cuerno y Arenal del Espartal, situados en las parroquias de Santa María del Mar y San Martin de Laspra, concejo de Castrillon, partido de Avilés, en esa provincia de Oviedo:

Visto que la referida compañía se constituyó en virtud de escritura otorgada en 28 de Noviembre de 1853 entre los principales interesados en la empresa y la extinguida Direccion general de Minas, autorizada para dicho acto por la Real orden de 14 de dicho mes y año:

Vista la Real orden de 19 de Enero de 1854, por la que se facultó á la referida sociedad para ampliar sus operaciones en la produccion del zinc y otros metales, sin perjuicio de dar cumplimiento como hasta aqui á todas y cada una de las cláusulas estipuladas en la citada escritura de concesion, con las garantías de capital comprendido en dicho documento, y las mayores sumas á que obliga la ampliacion de la empresa otorgada en Bruselas el 20 de Mayo de 1853:

Vista la orden que en 25 de Enero próximo pasado dirigió á ese Gobierno la Direccion de Agricultura, Industria y Comercio, preceptuando los trámites á que debia someterse el expediente promovido para autorizar la construccion de la oficina de beneficio en la localidad expresada:

Visto que en 8 del presente, y al tenor de las expresadas diligencias ya instruidas, concedió la Direccion de Agricultura permiso provisional para emprender las

obras necesarias á la construccion de dicha oficina:

Visto lo informado sobre la autorizacion por la Junta superior de Minas:

Visto el tenor del art. 20 de la ley de minas; y considerando que en el expediente aparece la anuencia de los dueños del terreno que ha de ocupar la fábrica, y que no se ha presentado oposicion alguna á consecuencia de los anuncios:

Considerando que, segun declaracion expresa del Director de la compañía, no ha de hacerse uso en las operaciones metalúrgicas de otro combustible que el mineral, la Reina (Q. D. G.) se ha servido conceder á la Real compañía asturiana de minas autorizacion para construir una oficina de beneficio de minerales de zinc en el valle y colinas llamadas del Cuerno y el Arenal del Espartal, bajo los límites que aparecen señalados en el adjunto plano, que se custodiará en ese Gobierno:

Y resultando comprobado en el referido expediente la conveniencia y necesidad que tiene dicha empresa de adquirir el terreno señalado en el plano, como indispensable para las oficinas, y tambien el contiguo Arenal del Espartal, á fin de fijar aquellas dunas por medio de plantíos, con objeto, no solo de evitar que entorpezcan ó cubran el ferro-carril que está construyendo la compañía, sino tambien para que no las arroje el viento sobre el puerto de Avilés, muy perjudicado hasta el presente por las indicadas arenas; S. M. ha tenido á bien declarar de necesidad y utilidad públicas la adquisicion del terreno para la fábrica y el Arenal del Espartal:

Finalmente, en cuanto al uso de las aguas del riachuelo del valle del Cuerno que pretende la empresa, S. M. se ha servido mandar que el Director recurra á ese Gobierno, á quien corresponde conceder el permiso necesario, en caso de que proceda, previa audiencia de la Diputacion provincial, conforme al Real decreto de 7 de Agosto último.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia, conocimiento del Director de la compañía y demas efectos oportunos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Setiembre de 1854. — Luxán. — Sr. Gobernador de la provincia de Oviedo.

MINISTERIO DE ESTADO.

La Reina (Q. D. G.) se ha servido conceder el *Regium exequatúr*, con fecha 4 del actual, á Mr. Ezra M. Stone, nombrado Cónsul de los Estados-Unidos en Málaga.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

De los partes facultativos transmitidos á mi autoridad hasta las doce de la noche de ayer, resulta que han fallecido dos enfermos del cólera; que han entrado otros dos atacados de la misma enfermedad en el hospital de San Gerónimo, y que se han dado tres altas.

Madrid 8 de Octubre de 1854. — Luis Sagasti.

RECTIFICACION.

En el Real decreto publicado en la GACETA de ayer nombrando Gobernador de la provincia de Valencia, se cometió un error de imprenta poniendo D. Juan Gomez en vez de D. Juan Guzman.

3.ª SECCION. — ANUNCIOS.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

El Excmo. Sr. D. Salustiano de Olózaga, Ministro plenipotenciario de S. M. Católica en la corte de Francia, ha dirigido al Excmo. Sr. Alcalde primero constitucional de esta muy heroica villa, con fecha de 29 de Setiembre anterior, una comunicacion acompañada de una letra de rs. vn. 25,495-11 contra la casa de los Sres. Miqueletereña hermanos, como equivalente del producto de la suscripcion que á favor de los heridos, huérfanos y viudas de los memorables dias 17, 18 y 19 de Julio último han hecho los sujetos que se mencionan en la relacion nominal que envia y cuyo pormenor es el siguiente:

Suscripcion en favor de los heridos y de las familias de los que perecieron en los memorables dias 17, 18 y 19 de Julio último combatiendo en las calles de Madrid.

	Francos.	Céntimos.
Excmo. Sr. D. Salustiano de Olózaga, Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de S. M. en esta corte.	250	
Sr. D. Cayo Quiñones de Leon, primer Secretario de esta legacion.	40	
Sr. D. José España y Puerta, segundo Secretario de la misma.	35	
Sr. Conde de Galve, agregado.	25	
Sr. D. Francisco Martínez y Cabarru, agregado.	25	
Excmo. Sr. Marques de Viluma.	100	
Sr. D. Manuel Rubio de Pradas, Cónsul honorario, Vicecónsul de España en Paris.	30	
Excmo. Sr. Marques de Casa Riera.	500	
Sr. D. José Luis Alfonso.	500	
Excmo. Sr. D. Pedro Pascual de Oliver.	50	
Excmo. Sr. Conde de Reus.	200	
Sr. D. Javier Uribebarren.	400	
Sr. D. José Luis Blazoa.	100	
Sr. D. Manuel de Isasi.	120	
Sr. D. Pedro Gil.	50	
Sr. D. José María Rubio.	25	
Sr. D. Fernando Guerrero.	100	
Excmo. Sra. viuda del general Cruz.	20	
Sr. D. Teófilo Beuligui.	20	
Sr. D. Bonifacio Fernandez de Córdoba.	20	
Sr. D. Canuto Calvet.	20	
Sr. Conde de Casa Montalbo.	40	
Sr. D. Francisco Chacon.	30	
Sr. Principe de Bassano.	40	
Sr. D. Benito Monfort.	20	
Sr. D. B. Mitjans.	30	
Sr. D. Francisco Lopez.	20	
Sr. D. José María Sauchó.	265	
Sr. Coronel Deterra.	20	
Sr. D. José Borrajo.	40	
Sr. de Cárdenas.	100	
Sra. Marquesa viuda de las Marismas.	100	
Sres. Rodriguez y Menendez.	30	
Sr. Brigadier Gaertner.	20	
Sr. D. Luis Marín.	20	
Sr. D. José Pinilla.	20	
Sr. D. Mauricio Rodríguez Arroquia.	20	
Sr. D. Pedro Lucas.	20	
Sr. Conde de Peñalver.	100	
Sr. D. Vicente de Harriagaray.	100	
Sr. D. Antonio María de Campo.	100	
Sr. D. Antonio Ramos de Meneses.	100	
Sr. D. Manuel Gomez Herrera.	40	
Sr. D. José de la Cruz de Castellanos.	100	
Excmo. Sra. Duquesa de San Carlos.	100	
Sr. D. José Moreno de Mora.	100	
Sr. de Reinoso.	10	
Sr. D. Bartolomé Muriel.	100	
Sr. D. Luis Mariel.	100	
Sr. D. Evangelista Lopez.	100	
Sr. D. Guillermo Picard.	20	
Sra. Doña María Josefa de Riera.	5	
Sr. D. Juan de Alava.	5	
Sr. D. Antonio Baquer.	5	
Sr. D. Carlos Conde.	5	
Un español muy pobre.	50	
Excmo. Sr. General Monteverde.	80	
Excmo. Sr. D. Francisco María Marín.	80	
Sr. D. Angel Alvarez.	20	
Sr. D. Francisco Merry.	20	
Sr. D. Fabricio Potestad.	50	
Sr. D. Luis de Arias, Vicecónsul de Bayona.	40	
Sr. D. Francisco Fernandez.	5	
Sr. D. Celestino Iglesias.	5	
Sr. D. Angel Orza.	2	
Sr. D. Emilio Sancho.	25	
Sr. D. Emilio de la Puente.	20	
Sr. Conde de San Antonio.	50	
Sr. D. F. de Lasa.	20	
Sr. D. José Lopez Bustamante.	25	
Sr. D. José María Murgu.	5	
Sr. D. Antonio de Solóaga.	5	
Sr. D. Antonio Camino.	2	
Sr. Monés.	1	
Sr. D. Ignacio Garcia.	50	
Sr. D. José Barbarena.	5	
Sr. Conde de Casa-Sarria.	20	
Antonio Marte.	5	
Sr. D. E. Grimand y Moreno.	40	
Sr. D. Prudencio Igea.	40	
Sr. D. Santiago de Gastañaga.	1	
Sr. D. Santiago Torres.	30	
Isidoro Esaim.	1	
José de Aguilera de Campo.	5	
Francisco Huici.	1	
Ferreres.	1	
Sr. D. Gregorio L. Urteagui.	2	
Sr. D. Francisco Millan y Caro.	20	
Sr. D. Antonio Carabantes.	25	
Sr. D. Lino Herce.	45	
Sr. D. José Antonio Lotina.	5	
Sr. D. Juan del Peral.	10	
Sr. D. Leon Mayo.	5	
Sr. D. Manuel de Novales.	40	
Sra. Doña Aurelia de Novales.	5	
Sr. D. Miguel Almorza.	5	
María Antonia Aspour.	2	

S. V. B.	5
Sr. D. Manuel Sistiaga.	1
Francisco Aguirre.	1
Arocena, hermano.	5
José María Arzuaga.	3
M. M. A.	2
Bautista Esaim.	1
Pedro de Arteche.	2
R. M. de S.	5
Juan Lorenzo Ganiso.	5
Sr. D. Francisco J. Villamiljana.	10
A. de A.	1
José Gabriel de Unzu.	10
Juan Bautista Oteiza.	2
Juan Garona.	1
P. M. Castilla.	2
Anavitarte.	2
Juan Bautista Vidaurreta.	12
J. de M.	1
Sr. D. Juan Antonio Arocena y familia.	10
Sr. D. Manuel de la Vega y Corces.	10
Sr. D. Estéban Andrés.	5
Sr. D. Carlos de Lugo.	5
Sr. D. Augusto de Lugo.	5
Sr. D. Manuel Zútoya.	2
Sr. D. Francisco Sarta.	2
Sr. D. Nicolas de Ibarluca.	10
Sr. D. Ramon Arango.	2
Sr. D. Genoa Abadia.	2
Fernandez.	5
Echenique.	1
Francisca Goossens.	2
Sr. D. Miguel Jordan y Llorens, Vicecónsul de España en el Havre.	25
Sr. D. Antonio M. de Zoa, Canciller.	5
Sr. D. M. J. de Irigoyen.	25
Sres. V. Laborda y compañía.	10
Sr. D. A. M.	5
Sr. D. Saverio Ponce de Leon.	5
Sr. D. J. Alejandro de Garay, Capitán del bergantín Neptuno.	5
Sr. D. Pedro de Monasterio, Capitán del bergantín Cachupin.	2
Sr. D. José Antonio de Rentería, idem del Juanito.	5
Mr. A. Houlbregue, Agente consular de España en Pecamp.	20
Mr. P. Chumonia, Vicecónsul de España en Dunkeirque.	25
Mr. A. Adam, Vicecónsul de España en Boulogne.	50
Mr. F. Vanquatin, Vicecónsul de España en Rouen.	27
Mr. V. Le Nouvel, Vicecónsul de España en St. Maló.	20
Mr. J. Wagner, Agente consular de España en Honflur.	20
Mr. J. de Rheims, Vicecónsul de España en Calais.	25
Sr. D. M. José de Vargas, comisionado en el extranjero.	25
Sr. D. Telesforo Gonzalez Escalante, Cónsul de España cesante.	30
Sr. D. Cándido de Pedreña, Vicecónsul de España en Burdeos.	20
Sr. D. José Joaquín de Urrutia, Canciller.	5
Sr. D. Francisco Fernandez, propietario.	20
Excmo. Sr. Marques de Aguilár.	20
Sr. D. Juan Bautista Megret, propietario.	100
Sr. D. Francisco Rubio, jornalero.	5
Sr. D. Pedro José de Trucba.	10
Sr. D. Tomas de la Torre.	50
Sr. D. Ramon de la Lastra y Cuesta.	20
Sr. Marqués del Riscal de Alegre.	25
Sr. D. Juan de Prat, Cónsul cesante.	10
Sr. D. Juan Antonio Arguch, Vicecónsul de España en Marsella.	25
Sr. D. Juan Vasallo, Vicecónsul de España en la Ciotat.	15
Sr. B. Juan Gravier, Canciller del consulado de Marsella.	5
Sr. D. Ramon Adelle.	5
Sr. D. Pedro Vela, español emigrado.	5
Sr. D. Eduardo Diego de Játiva.	17
Sr. D. Marcos Mateo, Capitán de la policia Esperanza.	5
Sr. D. Juan Agustín Roca, Capitán del laud Divino Pastor.	1
Sr. D. Miguel Zaragoza, Capitán del laud San Antonio.	5
Sr. D. Jaime Ortaño, Capitán del laud Hermosa Simi.	2
Sr. D. Antonio Valls.	1
Sr. D. Isidoro Lopez.	1
Sr. D. Eduardo Lafuente.	25
Mr. Tronchet, Vicecónsul de España en Tolon.	25
Sr. D. Luis Prat, agregado diplomático honorario.	10
Juan Fernandez.	3
Sr. D. Antonio Batalla, del comercio.	10
Sr. D. José Viñas y Llansó.	4
Sr. D. Antonio Manonés.	1
Sr. D. Ernesto Federico de Cooks y Bis.	5
Sr. D. Pascual Sendra, Vicecónsul de España en Lyon.	25
Sr. D. José Villaroza, Canciller.	10
Mr. Rebolly, Vicecónsul de España en Ariés.	5
Sr. D. Miguel Tovar, Cónsul general.	30
Sr. D. José Azemar, Vicecónsul de España en Perpiñan.	20
Sr. D. Jaime Jarlier, Vicecónsul de España en Portvendres.	20
Sr. D. Federico Granados, Canciller del consulado de España en Perpiñan.	5
Sra. Doña María Calmon de Granados é hijo.	5
Sra. Doña Sabina Hernandez de Alengry.	20
Sra. Doña Carolina Alengry y Hernandez.	10
Sr. D. Manuel Scias.	10
Sr. D. Pedro Pastells.	3
Sr. D. Benito Bodergas.	2
Un presbitero.	2
Sr. D. Antonio Fojol.	1
D. D. C.	1
Sr. D. Antonio Bernal O'Reilly, consul de España en el Havre.	25

Sr. D. Meliton Fernandez de Ruidiaz, Vicecónsul de España en Nantes.	25
Sr. D. Luis Genil y Regiol, Canciller.	5
Sres. M. J. de Irigoyen é hijos.	25
J. B. Andrea y compañía.	20
Sr. Audran y compañía.	25
D. A. Deville de la compañía A. Audran y compañía.	15
Mr. Charpentier, Vicecónsul de España en Lorient.	20
Sr. D. Juan Gavazon, Cónsul de España en Cete.	50
Sr. D. Enrique de Sandoval, Vicecónsul en Cete.	15
Sr. D. Tomas de Villalonga, Vicecónsul de España en Montpellier.	30
Sr. D. Clemente Gonzalo.	5
Sr. D. José Villar.	3
Gracia.	3
Celly, Canciller del consulado de Cete.	15
Sr. D. Miguel Bayona, Capitan.	3
Sr. D. Juan Bautista Rival, Vicecónsul en la Novella.	25
Sr. D. Juan Pedro Rival.	10
Sr. D. Antonio Raffanell, Vicecónsul en Agde.	10
Mr. Verand, Vicecónsul en Aguas-muertas.	5
Sr. D. Manuel Oliver, Capitan.	3
Sr. D. Francisco Fábregas, Capitan.	3
Sr. D. José Bausá.	3
J. M. Jansen.	20
Wilhelmi.	20
Pecheur.	10
Felipe Llans.	10
Jaime Chevreuil.	10
Rom.	10
Boggiano, tío y sobrino.	10
H. L. Bergeyron.	5
Halle.	10
P. Carles.	5
Mr. S.	5
J. Lichtenstein.	10
R. B.	5
	6709 30

El Excmo. Sr. Alcalde primero constitucional ha respondido á esta apreciable comunicacion con otra, cuyo literal contexto es como sigue:

Excmo. Sr.: Por conducto del Ministerio de Estado ha llegado á mis manos la atenta y siempre apreciable comunicacion de V. E. de 29 de Setiembre, acompañada de una letra de reales vellon 25,495-11 á la vista y cargo de los Sres. Miqueletereña, hermanos, de este comercio, equivalentes á los francos 6709-30 céntimos que es el producto de la suscripcion abierta en ese Imperio para socorro de los heridos, huérfanos y viudas de los célebres dias 17, 18 y 19 de Julio anterior, sin incluir la suma que pueda rendir la que igualmente se halla abierta en la colonia argelina de que ofrece V. E. hacerme envio con oportunidad, puesto que ha accedido gustosamente á que se prorogue, con el fin de que los españoles de todas clases allí existentes puedan consignar las ofrendas que esten en armonia con su posicion y circunstancias, y que siempre serán apreciables porque ostensiblemente demuestran su grande voluntad y deseos.

El producto de estas suscripciones y la forma de llevarlas á cabo, debidas son al patriotismo conocido de V. E. á su corazon humanitario y benéfico, noble y filantropicamente secundados por nuestros compatriotas, tan amantes de las glorias de su pais, como compasivos hacia aquellos individuos que con su generosa sangre han contribuido á reconquistar la libertad perdida, y de otras personas igualmente compasivas y justamente admiradoras de los heroicos esfuerzos y ardimiento de los hijos de esta gran nacion.

V. E. manifiesta que antes de tener la honra de representar á la nacion española en esa corte, habia promovido la su oracion que ha favorecido despues con su carácter oficial. El Excmo. Ayuntamiento constitucional de Madrid, en cuyas arcas se centralizan los fondos que de todos los puntos de la Peninsula se han apresurado á ofrecer y remitir para tan plausible objeto, será instruido por mí en su primera sesion del atento oficio de V. E. y de la lista de los suscritores que le acompaña: no podrá dejar de oír con la mas viva satisfaccion estos nobles rasgos de filantropia y desprendimiento, ni dejar de acordar que se les dé la publicidad debida por medio de los periódicos oficiales, con insercion de la relacion de los contribuyentes, y de esta manifestacion que es la expresion sincera de la gratitud de todos sus individuos en nombre de las personas que puedan disfrutar de tan apreciables donativos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Octubre de 1854.—Ignacio de Olea.—Excmo. Señor D. Salustiano de Olózaga, Ministro plenipotenciario de S. M. en Paris.

El Excmo. Ayuntamiento constitucional, que lo ha oido con la mas viva y profunda satisfaccion, se ha servido acordar que se publique en los periódicos oficiales, como en virtud de su superior acuerdo se ejecuta para conocimiento del vecindario.

Madrid 7 de Octubre de 1854.—Cipriano María Clemencin, Secretario.

JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA.

Continúa la nota de las suscripciones para el planteamiento de los hospitales provisionales y casas de socorro.

Excmo. Sr. Conde de Santa Coloma y de Cifuentes.	1500
Excmo. Sr. D. Vicente Bertran de Lis.	1000
Excmo. Sr. Marqués de Miraflores.	400
Excmo. Sr. D. Joaquín Francisco Pacheco.	500
Sr. D. José Madrazo.	100
Sr. D. Federico Madrazo.	100
Excmo. Sra. Duquesa viuda de Alba.	320
Excmo. Sr. Marques de la Torreccilla, mensualmente.	2000
Sra. viuda de D. Ignacio Perez Moltó.	500
Excmo. Sr. Conde de Buena Esperanza.	4000
Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula.	3000

Excmo. Sr. Marques de Valmediano.	4000
Sr. D. Manuel Matheu.	1000
Sr. D. Francisco Travesedo.	60
Excmo. Sr. Duque de San Lorenzo.	2000
Excmo. Sr. Conde de Campo Alange.	400

Total en cantidades que han ingresado en depositaria hasta la fecha. 219,719

Madrid 7 de Octubre de 1854.—José de la Carrera, Secretario Contador.

PARTE NO OFICIAL.

MADRID 8 DE OCTUBRE.

Resumen del escrutinio general practicado por las mesas de los doce distritos electorales de esta capital, segun las noticias confidenciales recibidas:

Electores que han tomado parte en la eleccion 4249.

Candidatos que han obtenido mayor número de votos.

D. Evaristo San Miguel 4013.
D. Ignacio Olea 3971.
Sr. Marques de Perales 3868.
D. Juan José de Fuentes 3835.
D. Juan Sevillano, Marqués de Fuentes del Duero, 3661.
D. Mariano Lorente 3207.
D. Ignacio Gurrea 3050.
D. Antonio Lara 2511.
D. Vicente Rodriguez 2525.
D. Matias Angulo 2200.
D. Gregorio Lopez Mollinedo 2058.
D. José Alvaro de Zafra 1758.
D. Pedro Calvo Asensio 1231.
D. Antonio Perez 1106.
D. Antonio Guillermo Moreno 735.
D. Domingo Dulce 619.
D. José Martinez Luna 478.
D. Andrés Caballero del Mazo 431.
D. Antolin Udaeta 374.
D. José Rua Figueroa 329.
D. Julian Aquilino Perez 315.
D. Emilio Castelar 190.
D. Manuel Muguero 147.
D. Sabino Ojero 118.
D. Manuel Rancós Villanueva 112.
D. José Ordaz Avevilla 110.
D. Juan Bautista Alonso 80.
D. José Gonzalez Serrano 67.
D. José María Orense 51.
D. Manuel Matheu 53.

Nota. No se incluye el número total de las personas que han obtenido sufragios, porque segun el art. 39 de la ley electoral, hará imprimir el acta general de la eleccion el Gobernador civil de la provincia despues de practicado el escrutinio de la misma, que deberá tener lugar el 16 del actual, segun así lo dispone la ley.

ALCALA DE HENARES.

Eleccion de los dias 4 y 5.—Personas que han tomado parte en la eleccion 193.

Candidatos que han obtenido mayor número de votos.

D. Evaristo San Miguel 193.
D. Juan Sevillano 193.
Sr. Marques de Perales 193.
D. Ignacio Olea 193.
D. Juan José Fuentes 192.
D. Matias Angulo 191.
D. Antonio Guillermo Moreno 190.
D. Andrés Caballero del Mazo 18.
D. Julian Aquilino Perez 188.
D. Domingo Dulce 186.
D. Gregorio Lopez Mollinedo 153.
D. Joaquin Sandino 10.

CHINCHON.

Eleccion de los dias 4, 5 y 6.

Señores que han obtenido mayor número de votos:

D. Evaristo San Miguel 308.
D. Ignacio de Olea 307.
Sr. Marques de Perales 306.
D. Juan José Fuentes 301.
D. Antonio Lara 298.
D. José Alvaro de Zafra 294.
D. Mariano Lorente 289.
D. Vicente Rodriguez 289.
D. Antonio Perez 283.
D. Ignacio Gurrea 281.

AVILA.

Resultado de la votacion en la provincia de Avila.

	Dia 4	Dia 5	Total.	
D. José Alonso.	1935	697	2632	
D. Pedro Gomez de la Serna.	1589	621	2210	
D. José Antonio Miguel Romero.		1610	792	2402
D. Antonio Osorio.		4870	676	2546
D. Rafael Jara.		1034	513	1567
D. Laureano Diaz.		706	336	1042
D. Marceliano de la Peña.		644	383	1027
D. Fernando Corradi.		559	289	848

BURGOS.

Dias 4 y 5.

Sres. Corradi 1957.
Fuente Andres 1902.
Alonso 1727.
Collantes (D. Antonio) 1667.
Martin de los Heros 1609.
Cirilo Alvarez 1329.

CORDOBA.

Resultado de la eleccion el dia 5 en la capital:

D. Gonzalo Cárdenas 251.
Rey 221.
Vega de Armijo 203.

Estéban y Medina 188.
Iznardi 188.
Joaquin Pacheco 177.
Ornachueros 173.
Ortiz Amor 163.
Ramirez Arellano 143.
Borbon Alcalde 129.
Labastida 123.
Laserna 95.
Belda 74.
Alcalá Zamora 70.
El Marques de Auñon 58.
Galvez Cañero 46.
Trillo 28.
El Conde de Hust 24.
Blanco 10.
Miguel Pacheco 6.

CORDOBA.

Resultado de la votacion el dia 4 en algunos de los distritos de la provincia de Córdoba.

D. Rafael de Labastida 1126.
D. José María Rey 1097.
D. Mariano Vargas Alcade 1086.
Sr. Conde de Hust 1068.
Sr. Marques de la Vega de Armijo 1053.
D. José Galvez Cañero 991.
D. Estéban Leon y Medina 877.
D. José Alcalá Zamora 877.
D. Joaquin Francisco Pacheco 850.
D. Miguel Ortiz Amor 628.
D. Félix García Gomez de Laserna 627.
Sr. Conde de Hornachueros 540.
D. Gonzalo de Cárdenas 480.
D. Carlos Ramirez Arellano 438.
D. José María Trillo 435.
D. Angel Iznardi 421.
D. Martin Belda 390.

CIUDAD REAL.

Dias 4 y 5.

Sres. Duque de la Victoria 3850.
Manuel Monedero 3512.
Gomez de la Mata 3107.
Ustariz 3098.
Cantalejo 3017.
Osorio 2832.
Trias 2487.
Escosura 2165.

CUENCA.

Nota de los señores que han obtenido mayoría de votos en la provincia de Cuenca en el día primero y segundo de elecciones, segun los datos recibidos en la capital hasta el día 6:

Sres. Navarro Zamorano 2126.
Sandoval 1772.
Santa Cruz 1649.
Latorre 1668.
Ortega 1695.
Yañez 1477.

GUADALAJARA.

Sres. Medrano 3718.
Laserna 2837.
García 3473.
Manrique 2677.
Ugarte 2250.
Collado 1493.
Pastor 1247.
Hernandez 1365.
Ros de Olano 700.
Ontiveros 710.
Delgrás 715.
Ortiz 743.
Berzosa 423.

Nota. Este estado, incompleto como todos, representa el resumen de la eleccion en los dias 4 y 5 de algunos distritos, y en los dias 4, 5 y 6 de otros.

JAEN.

Dia 4.

Sres. General Serrano 1911.
Collado 1253.
Bedoya 1084.
Valenzuela 1296.
Elola 908.
Caparrós 800.
O'Donnell 748.
Coello 634.
Arroquia 736.
Castilla 685.
Calatrava 799.

LOGROÑO.

Primer dia.

Sr. Duque de la Victoria 1991.
D. Manuel Gomez 1875.
D. Salustiano Olózaga 1787.
D. Ignacio Gurrea 1454.

LUGO.

Resultado de la votacion en la capital el primer dia.

Sres. Lasagra 292.
Paradela 292.
García 290.
Vilacedron 285.
Ulloa 275.
Pasaron y Lastra 271.
Plá 218.
Becerra 179.
Somoza 173.
Somoza Cambero 161.
Casal 149.
Cuervo 111.
Osorio 89.
Carrera 88.
Yañez Rivadeneira 49.
García Alvarez 22.

MALAGA.

Dia 4.

Sufragio mayor, Sr. Cánovas del Castillo.
Sufragio medio, D. Narciso de la Escosura.
Sufragio mínimo, Sres. Cardero y Sanchez Silva.

MURCIA.

Dia 4.

Sres. Rosique 237.
Escalante 237.
Duque de la Victoria 233.
Leonés 232.
Clemente Zamorano 229.
Vera 225.
Marques de Corvera 224.
Muñoz Diaz 207.

PAMPLONA.

Dia 4.

Sres. Iñarra 147.
Sagasti 134.
Alonso (D. José) 136.
Aguirre 130.
Beroqui 131.
Gurrea 113.

OVIEDO.

Resultado de la votacion el dia 4 en los distritos de Oviedo, Siero, Lena, Avilés, Gijón y Nava:

D. Evaristo San Miguel 767.
D. José Hipólito Borbolla 758.
D. Antonio Mendez de Vigo 761.
D. José Rodríguez Busto 746.
D. Salvador Valdés 747.
D. Pedro Lopez Grado 672.
D. José María Lalana 540.
D. Eulogio Diaz Miranda 540.
D. José García Jove 540.
D. Servando Ruiz 551.
D. Pedro Villar y Abello 359.
D. Juan Lorenzana 303.

SORIA.

Dias 4 y 5.

Sres. Laserna 2227.
Aguirre 2394.
Uzurriaga 1834.
Luengo 739.

TERUEL.

Segun parte telegráfica del Gobernador de Zaragoza, fecha 7 del actual, á las nueve y seis minutos de la noche, el resultado de la votacion en la provincia de Teruel, á las nueve de la mañana del dia 6, era el siguiente:

D. Juan Antonio Iranzo 2599.
D. Francisco Santa Cruz 2453.
D. Ramon María Temprado 1795.
D. Marcelino Sanz 1659.
Baron de Salillas 1628.
D. Manuel Benedicto 1466.

VALLADOLID.

Dias 4 y 5.

Sres. Güell y Renté 2385.
Cantalapiedra 2377.
Cano 1321.
Sagasti 1166.
Calvo Asensio 1023.

VALENCIA.

Dias 4 y 5.

Sres. Mascarós 2523.
Trinidad Herrero 2495.
Sorni 2483.
Calvet 2454.
Alonso Navarro 2443.
Alfonso 2391.
O'Donnell 2284.
Dotres 2122.
Terriol 2078.
Bartres 1890.
Jimenez 1745.
Bayarri 1511.
Centurion 1505.
Campo 1193.

Nota. Por parte telegráfica de ayer se participa que han seguido obteniendo mayoría los candidatos que arriba se expresan.

ZARAGOZA.

Segun parte del Gobernador, fecho á las nueve y treinta y seis minutos de la noche del 7, el resultado de la votacion en los distritos de la capital, Calatayud, Pedrola, Brea, Ateca y Aniñon, Cariñena, Belchite, Pina, Daroca y Fuente de Ebro, es el siguiente:

Sres. Duque de la Victoria 5870.
Milagro 4550.
Lozano 3724.
Lasala 2867.
Borao 2543.
Sanchez y Gascon 2508.
Ferrandez 2407.
Perez 2012.
Iñigo 1951.
Bruil 1805.
Arrizabalaga 1619.
Jimeno 1613.
Olózaga 1493.
Naval 1465.
Egoscúe 1048.
Romeró y Toron 1042.
Betran 743.
Peiro 726.
Azara 602.
Borrego 424.
Main 371.
Cistué 326.
Ramirez 237.
Gonzor 155.
Grós 118.

Segun parte telegráfica del Gobernador de Zaragoza á las nueve y cincuenta y cinco minutos de la noche del 7, el resultado de la votacion en

Huesca el dia 6, en Barbastro y en Jaca el 5, y en Biescas y Villaseca fue el siguiente:

D. Francisco García Lopez 1366.
D. Venancio Gurrea 1147.
D. Rafael Montustouc 1064.
D. Tomas Perez 1054.
D. Fernando Madoz 982.
D. Mariano Carderera 953.
D. Camilo Labrador 747.

En Huesca ha concluido la eleccion con el mayor orden, habiéndose observado una animacion desconocida.

EXTERIOR.

Leemos en el Monitor del 3 del actual:

El Gobierno no ha recibido la noticia directa y oficial de la toma de Sebastopol; pero el Ministro de Francia en Viena ha dirigido al Ministro de Negocios extranjeros el despacho siguiente:

Viena 2 de Octubre de 1854 á las once y media.

El Conde de Buol me comunica en este momento el siguiente despacho dirigido por la agencia imperial de Bucharest al Ministro de Negocios extranjeros en Viena, fechado en Bucharest el 30 de Setiembre á las seis de la tarde:

Hoy á medio dia ha llegado de Constantinopla un tártaro portador de despachos para Omer-Bajá. Como este se halla en Siliustria, le han sido remitidos á aquel punto. Dicho tártaro anuncia la toma de Sebastopol. Segun dice, han muerto 18,000 rusos y se les han hecho 22,000 prisioneros. Ha quedado destruido el fuerte Constantino, y han sido tomados los demas con 200 cañones. Se han pasado por ojo seis buques de linea rusos. El Principe Menschikoff se ha retirado al interior del puerto con el resto de la escuadra, y ha declarado á los Jefes de las tropas sitiadoras que haria volar todos los buques si continuaba el ataque. Se le han dado seis horas de término para reflexionar, aconsejándole en nombre de la humanidad que se rinda.

Han llegado á Constantinopla un General francés y tres Generales rusos heridos. La ciudad estará iluminada 10 dias consecutivos.

La telegrafia privada Havas trasmite los despachos siguientes:

Viena, martes 3 de Octubre.

A consecuencia de otra batalla ganada por los aliados, han bombardeado estos el fuerte Constantino, la fortaleza y la escuadra, con cuyo motivo se ha verificado la rendicion.

Los rusos tienen 18,000 muertos y 22,000 prisioneros, habiendo quedado destruidos seis buques de linea y el fuerte Constantino.

Viena, lunes por la tarde, 2 de Octubre.

Un despacho dirigido de Constantinopla á Omer-Bajá anuncia la toma de Sebastopol.

El resto del despacho es exactamente igual al anterior.

Los periódicos ingleses contienen tambien importantes noticias acerca de las operaciones militares de los ejércitos aliados. En ellos se da asimismo por segura la toma de Sebastopol con referencia á partes telegráficas, aunque no oficiales.

Se lee en el Times:

Despacho teleográfico de lord Stradford:

El campo atrincherado ocupado por 30,000 rusos provistos de una artilleria y una caballeria numerosas, en las alturas de Alma fue atacado el 20 á la una de la tarde por el ejército aliado, y tomado á la bayoneta á las tres y media. Hemos perdido 4400 hombres entre muertos y heridos, y poco mas ó menos los franceses. El ejército ruso se ha visto obligado á retirarse.

Departamento de la Guerra 1.º de Octubre.

El Duque de Newcastle ha recibido hoy de lord Raglan un despacho teleográfico del tenor siguiente:

Los ejércitos aliados han atacado ayer la posicion del enemigo en las alturas detras del Alma, habiéndola tomado despues de un encarnizado combate, hora y media poco mas ó menos antes de ponerse el sol. La bravura y la buena conducta de las tropas han sido incomparables. La posicion del enemigo era formidable y estaba defendida por numerosa artilleria de grueso calibre. Tengo el sentimiento de anunciaros que nuestra pérdida ha sido considerable; pero no ha sido herido ningun Oficial general. El ejército enemigo tendria de 45 á 50,000 hombres de infanteria. El ejército inglés ha hecho algunos prisioneros, entre los que se cuentan dos Oficiales Generales, y ha cogido dos cañones.

Segun un despacho teleográfico recibido de Viena el sábado por la tarde, á la batalla del 20 ha seguido otra el 22: el Principe Menschikoff ha sido atacado por los aliados en la llanura de Kalantai sobre el Katcha. Despues de una sangrienta batalla que ha durado algunas horas, los rusos han sido completamente batidos y perseguidos hasta sus atrincheramientos debajo de Sebastopol.

Este despacho añade que el 25 cayó Sebastopol en poder de los aliados.

El Morning-Advertiser, confirmando lo mismo, dice:

Un despacho recibido en la embajada inglesa en Viena da otros pormenores. El campo atrincherado al Norte de Sebastopol ha sido tomado por asalto despues de una encarnizada defensa. El despacho concluye con la noticia de la rendicion de Sebastopol. La pérdida en este segundo ataque ha sido mas considerable que en el primero, ascendiendo, segun se dice, á 5000 ingleses y franceses, y 2800 turcos entre muertos y heridos. Debe haber habido una terrible carniceria en el enemigo para que los ejércitos aliados hayan perdido tanta gente

Se lee en el Morning-Chronicle:

El Ministro turco en Lóndres ha recibido de Omer-Bajá un despacho en que le dice haber sido tomado Sebastopol.

Varna 22 de Setiembre.

Han salido para Eupatoria unos buques anglo-franceses con tropas de la reserva.

Roustchouck 24 de Setiembre.

Despachos recibidos en el Lloyd anuncian que los turcos se adelantan en Bulgaria á marchas forzadas hácia la costa.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 7 de Octubre de 1854 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 34 d.
Idem del 3 por 100 diferido, 18-23 c. d.
Amortizable de primera, 9-25 d.
Idem de segunda, 5 d.
Acciones de carreteras: Fomento de 2000 reales, 61-50.
Acciones del Banco de San Fernando, 98 p.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias, 51. = Paris á 8 d. v., 5-26 p.

Plazas del reino.

	Daño.	Benef.		Daño.	Benef.
Alicante..	par.		Jaen.....	1/2	
Almería..	par.		Málaga....		1.
Badajoz..	3/4 p.		Murcia....		
Barcelona..		1/4 d.	Oviedo....	par.	
Bilbao....		3/4	Palencia..		1/2 d.
Burgos... par.			Santander..		3/8 p.
Cáceres... 3/4			Santiago... par.		
Cádiz....		1/4	Sevilla....	par.	
Córdoba.. 1/2			Valencia..		1/4 p.
Coruña... par.		1/2 d.	Valladolid.		1/2
Granada.. 1/2 d.			Zaragoza..	par p.	

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Adriana, drama en cinco actos.

TEATRO DE LA CRUZ. A las cuatro y media de la tarde.—Sinfonia.—Los perros del monte de San Bernardo, drama en cinco actos.—Baile.

A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—Sullivan, comedia en tres actos.—Baile.—El maestro de la tuna, sainete.

TEATRO DEL INSTITUTO. A las cuatro y media de la tarde.—Sinfonia.—Las jornadas de Julio en Madrid en 1854, drama nuevo, original, en tres actos y un prólogo.—La noche del 20 de Julio, cuadro escénico, en el que se bailará la rondalla del sitio de Zaragoza.

A las ocho y media de la noche.—La misma funcion de la tarde.

TEATRO DE VARIEDADES. A las cuatro y media de la tarde.—El corazon de un bandido, comedia en un acto.—El marido de la mujer de D. Blas, vaudeville español en dos actos.—Maruja, pieza en un acto.

A las ocho y media de la noche.—El poeta y la beneficiada, comedia en dos actos.—Una nube de verano, comedia en tres actos.

TEATRO DEL CIRCO. A las cuatro y media de la tarde.—Sinfonia.—El Marques de Caravaca.—Baile.—Aventura de un cantante.—Baile.

A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—Los diamantes de la corona, zarzuela en tres actos.—Baile.